

## INSTRUCTIVO

✓ **TRÁMITE: CONSULTA PREVIA DE FACTIBILIDAD DE RADICACIÓN INDUSTRIAL**

✓ **MARCO NORMATIVO:**

Se rige por los Artículos 62 al 64 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459.

✓ **DESCRIPCION DEL TRAMITE:**

Es una consulta que podrá realizar cualquier interesado que desee radicar una industria en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Tiene por objeto determinar la factibilidad de radicación de un nuevo proyecto industrial, considerando de manera conjunta la aptitud de la zona donde pretende instalarse y el nivel de complejidad ambiental del emprendimiento.

✓ **CARACTERISTICA DEL TRÁMITE:**

Es **opcional**, es decir que sólo se realiza a solicitud del interesado y como consulta previa a la categorización industrial.

El dictamen tiene una validez de 180 días contados desde la fecha en la que el interesado se notifica del acto administrativo emitido por el OPDS. El mismo se instrumenta a través de una Disposición emitida por el Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental.

✓ **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRAMITE:**

**1) Nota de Solicitud:** Se deberá presentar una nota solicitando el trámite correspondiente, en este caso "Consulta Previa de Factibilidad de Radicación Industrial". La misma deberá estar firmada por el titular o responsable.(se adjunta modelo)

**2) Formulario A:** Corresponde al *Formulario General* y tiene carácter de declaración jurada (Resolución N° 797/00 y mod. N° 249/10). Deberá estar firmado en todas sus hojas por el titular, responsable o apoderado. Se completa on-line a través del sistema de presentaciones web de OPDS y una vez finalizado se obtiene la impresión para ser presentada.

**3) Titularidad:** La documentación que acredite la titularidad del emprendimiento, dependerá de los casos que a continuación se detallan:

**3.a) Persona Física:** Fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI en copia fiel del original suscripto por personal autorizado del municipio

**3.b) Sociedad de Hecho:** Fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI de cada uno de los integrantes en copia fiel del original suscripto por personal autorizado del municipio

**3.c) Persona Jurídica:** Estatuto Social debidamente certificado (si el escribano es de otra jurisdicción distinta de la provincia de Buenos Aires, deberá tener su firma legalizada por el Colegio de Escribanos Provincial)

**4) Clave Unica de Identificación Tributaria:** Se deberá adjuntar una copia de C.U.I.T.

**5) Certificado de Zonificación en original:** El mismo deberá ser otorgado y suscripto por la autoridad competente del Municipio o de la Autoridad Portuaria, según corresponda. Deberá contar con la homologación de zonas conforme lo estipulado por el Artículo 40 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, debiendo coincidir los datos catastrales con los declarados por el interesado en el Formulario A (se adjunta formato tipo)

**6) Formulario B:** El mismo corresponde al *Formulario Base de Categorización* y reviste carácter de declaración jurada (Resolución N° 797/00 y mod. 249/10). Deberá estar firmado en todas sus hojas por el titular, responsable o apoderado. En caso de participar un profesional externo o consultor, el mismo deberá suscribir todas las hojas. Se completa on-line a través del sistema de presentaciones web de OPDS y una vez finalizado se obtiene la impresión para ser presentada.

**7) Liquidación y Constancia de pago del arancel:** liquidación es generada a través del sistema web de OPDS por el interesado de acuerdo al ítem 16.1 del Art. 79 de la Ley N° 14.808 (Ejercicio Fiscal 2016) cuyo monto asciende a \$ 1.092 y constancia de pago (ticket del Banco Provincia en original o en copia certificada por agente municipal o liquidación de pago del Departamento Tesorería del OPDS).

**Nota:** para poder tener accesos al sistema web de declaraciones juradas de OPDS, el administrado deberá crear un usuario (que corresponde a su Número de CUIT) y contraseña, los cuales serán activados por el municipio (se adjunta instructivo al final de este documento)

✓ **DONDE SE INICIA:**

Una vez reunida toda la documentación, el interesado deberá presentarla ante el Municipio o Autoridad Portuaria que corresponda al lugar de radicación del emprendimiento.

✓ **IMPORTANTE:**

- Para este trámite **no es obligatoria** la contratación por parte de la firma de un profesional registrado en OPDS.
- El Municipio o la Autoridad Portuaria Provincial deberá caratular la documentación completa por expediente con el número correspondiente a su jurisdicción, y remitir el mismo a OPDS para su evaluación.
- El expediente deberá contener, al momento de ingresar al OPDS, los sellos de foliatura y juntura correspondientes.
- Para el caso que intervenga un apoderado, deberá adjuntarse el testimonio del instrumento legal que lo acredite.
- Para el caso que haya firmado un Profesional o una Consultora / Institución, se deberá acreditar su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales, Consultoras e Instituciones para estudios ambientales acorde las Resoluciones N° 195/96 y 592/98.
- A posteriori de la finalización del trámite, en el caso que el dictamen de la "Consulta Previa de Factibilidad de Radicación Industrial" haya resultado favorable, y el interesado desee presentar la "Solicitud de Categorización", el Municipio o la Autoridad

Portuaria deberá agregar la documentación relativa a este último trámite al mismo expediente, el cual se remitirá al OPDS para su revisión y clasificación industrial.  
Nota: Por cualquier consulta comunicarse al (0221) 429-5695, Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental.

*Lugar y fecha*

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE .....

SR.....

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar tenga a bien realizar las gestiones pertinentes relacionadas con la solicitud de **Consulta Previa de Factibilidad de Radicación Industrial**, en el marco del Artículo 62 del Decreto 1741/96, reglamentario de la Ley 11459.

Dicha solicitud se refiere al proyecto de instalación de un establecimiento industrial cuya denominación social es.....que se dedicará a .....(*rubro*)..... con domicilio en ..... de la localidad de ..... cuya nomenclatura catastral corresponde a .....

A la espera de una respuesta favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

*FIRMA TITULAR / RESPONSABLE*

*ACLARACION*

*DNI.....*

**CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN**

LEY N° 11.459, DECRETO N°1741/96

**MUNICIPALIDAD DE**

**SOLICITUD DE CERTIFICADO**

El que suscribe .....DNI .....en su carácter de .....  
del inmueble ubicado en la calle .....N°.....cuya nomenclatura catastral es:  
**CIRCUNSCRIPCIÓN ..... SECCIÓN ..... MANZANA..... PARCELA ..... PARTIDA.....**  
solicita se le otorgue el correspondiente Certificado de Zonificación.

.....  
Firma del  
interesado

**EXTENSIÓN DEL CERTIFICADO**

En correspondencia con lo exigido por el artículo 16 de la presente Ley N° 11.459 y homologado según el artículo 40 del Decreto N° 1741/96,el establecimiento industrial se encuentra emplazado en zona:

- A RESIDENCIAL EXCLUSIVA
- B RESIDENCIAL MIXTA
- C INDUSTRIAL MIXTA
- D INDUSTRIAL EXCLUSIVA
- E RURAL


PARQUE INDUSTRIAL

--

(Si se tilda este casillero, deberá estar marcada alguna de las zonas anteriores)

OBSERVACIONES .....

.....  
Firma y sello de la Autoridad Municipal o Portuaria  
Provincial

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD DE DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>TRÁMITE: CONSULTA PREVIA DE FACTIBILIDAD DE RADICACION INDUSTRIAL</b> (Art. 62, Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley 11459)	
<b>DERIVACION DEL EXPEDIENTE</b>	- Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental - Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial - Area Categorización
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:</b> Son requisitos indispensables la presentación de los puntos 1 al 8	
<b>1) Nota de Solicitud</b> de Categorización Industrial suscripta por el titular o responsable.	
<b>2) Formulario A (Formulario General - Res. OPDS N° 249/10, que reemplazó al Formulario A de la Res. Ex SPA N° 797/00).</b> Una copia en soporte papel firmado en todas sus hojas por el titular, responsable o apoderado	
<b>3.a) Si es Persona Física:</b> Fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI en copia fiel del original suscripto por personal autorizado del municipio	
<b>3.b) Si es Sociedad de Hecho:</b> Fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI de cada uno de los integrantes en copia fiel del original suscripto por personal autorizado del municipio	
<b>3.c) Si es Persona Jurídica:</b> Estatuto Social debidamente certificado (si el escribano es de otra jurisdicción distinta de la provincia de Buenos Aires, deberá tener su firma legalizada por el Colegio de Escribanos Provincial)	
<b>3.d) Si se actúa con Poder:</b> deberá presentar fotocopia debidamente certificada del poder (si el escribano es de otra jurisdicción distinta de la provincia de Buenos Aires, deberá tener su firma legalizada por el Colegio de Escribanos Provincial).	
<b>4) Copia de C.U.I.T.</b>	
<b>5) Certificado de Zonificación</b> en original y homologado conforme el Art. 40 del Decreto N° 1741/96, otorgado por la autoridad competente del Municipio	
<b>6) Formulario B (Formulario Base de Categorización - Res. OPDS N° 249/10 que reemplazó al Formulario B de la Res. ex SPA N° 797/00).</b> Una copia en soporte papel firmado en todas sus hojas por el titular, responsable o apoderado. En caso de participar un profesional externo o consultor, el mismo deberá suscribir todas las hojas.	
<b>7) Carga de datos vía web:</b> los formularios de toda Declaración Jurada deberán ser generados en el sitio web del OPDS ( <b>Resolución OPDS N° 132/99</b> ) los cuales reemplazaron al soporte magnético. Incluirá la información de los formularios A y B Resolución N° 249/10 y la liquidación de pago correspondiente.	
<b>8) Liquidación y Constancia de pago del arancel:</b> liquidación generada por el interesado de acuerdo al ítem 16.1 del Art. 79 de la Ley N° 14.808 y constancia de pago (ticket del Banco Provincia en original o en copia certificada por agente municipal o liquidación de pago del Departamento Tesorería del OPDS).	

## GENERACION DE USUARIO Y CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA WEB OPDS

- 1) El emprendedor deberá ingresar a la página web de OPDS, y a través del vínculo descripto a continuación general el usuario y clave de acceso con el Número de CUIT correspondiente.  
“Oficina de Trámites Ambientales” -> “Industrias-Factibilidad de radicación de industrias” -> “Nuevo sistema web de declaraciones juradas” -> “Solicitud de usuario (Empresas y Transportistas)”
- 2) Una vez registrado, y con la documentación que acredite la personería jurídica, deberá solicitar al municipio la validación y activación de la clave de usuario.

NOTA: en caso de necesitar asesoramiento para el procedimiento de activación de usuarios el personal municipal podrá comunicarse con el Departamento de Desarrollo y Gestión Tecnológica de OPDS al teléfono (0221) 429-5708.

Por cualquier otra consulta acerca del trámite podrá comunicarse con la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental al teléfono (0221) 429-5695 en el horario de 9:30 a 14:30 hs.